



RD'AF/AMM/ESC/cav

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°18150-1, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, CONVOCATORIA 2011.



EXENTA N° 25.06.2015* 1362

Santiago,

VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número; 18150-1 su Resolución Exenta aprobatoria número 3.763, de 20 de agosto de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por este Director Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo a la Difusión y las Comunicaciones, convocatoria 2011, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto folio 18150-1 número, cuyo responsable correspondía a Sergio Rodrigo Goncalves Bustamante Rut: [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por este Director Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de administración y finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.763 de 20 de agosto de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta N°4.925 de fecha 04 de noviembre de 2010, que aprueba nómina de integrantes de la comisión de Evaluadores; en la Resolución Exenta N° 55 de la fecha 12 de enero de 2011, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional del Libro y la Lectura, Convocatoria 2011. Línea de Fomento del Libro en la Resolución N° 1.630, de 16 de abril de 2009, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que modifica resoluciones que indica en materia de delegación de facultades a los directores regionales, en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 586, de 1993, del Ministerio de Educación que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 20481, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con fuerza de Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por este Director Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y LAS COMUNICACIONES, CONVOCATORIA 2011.

FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
18150-1✓	"Off the Record: ✓ Escritores y Poetas"	Sergio Rodrigo ✓ Goncalves Bustamante	██████████	Cet N° 346 de 03-06-2015

MONTO TOTAL ASIGNADO	MONTO CUOTA 1	MONTO CUOTA 2	RENDIDO APROBADO	REINTEGRO	SALDO POR RENDIR
\$ 9.968.000 ✓	\$ 9.968.000	\$0	\$ 9.649.600	\$318.400 ✓	\$0

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE



ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA
DIRECTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración
- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.
- Carpeta de Proyecto
- Responsable de proyecto [REDACTED]

Pamela Ivalu Iturra Diaz

De: mensajes@santander.cl
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2014 11:50
Para: Pamela Ivalu Iturra Diaz
Asunto: Transferencia de fondos

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES R.M.
REVISIÓN FINANCIERA

19 MAY 2014

RECIBIDO



Banco en Línea

Estimado(a) CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS AR:

Le informamos que hoy, 16 de Mayo de 2014, nuestro(a) cliente **SERGIO GONCALVES BUSTAMANTE** ha instruido una transferencia de fondos a su cuenta con el siguiente detalle:

✧ Banco de destino : **Banco Estado**
✧ Cuenta de destino : **30109000023**
✧ Rut destinatario : **619787803**
✧ Monto de la operación : **\$ 318400**

Nuestro Cliente le envía el siguiente comentario:

pago proyecto folio nº 18150-1 Off the record: escritores y poetas.

Atentamente,
Banco Santander



Nota: Los comentarios aquí ingresados son exclusiva responsabilidad de nuestro cliente, y no involucran en absoluto al Banco Santander-Chile.

Este email es generado en forma automática, por favor no responda a este mensaje.

Si tiene cualquier duda, favor contactarse con nuestro cliente o a VOX al 600-320 3000.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl
Condiciones de uso del Portal Santander.cl

© 2003 Banco Santander-Chile. Todos los derechos reservados.